

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 48 /17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de marzo de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

**VISTO:** El Expte N° 34606/2015 - T.C, caratulado: “MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 FONDO DESARROLLO CATASTRAL DTO. 1711/79 SAF 20 FF 336 “; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF. 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015, de la Cuenta de FONDO DESARROLLO CATASTRAL DTO. 1711/79 - Fuente de Financiamiento 336.

Que con fecha 16 de Febrero de 2017, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015, de la Cuenta de FONDO DESARROLLO CATASTRAL DTO. 1711/79 - Fuente de Financiamiento 336 de la Jurisdicción 20 - S.A.F. 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE, presentada por los responsables por un total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA CINCO CENTAVOS (\$ 36.696,75).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc.Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Of. Ppal. Armando GAUD